



Comunidad  
de Madrid

Ref.: C-432A/007-19

Exp.: P/SER-019782/2019

Registro:

## ORDEN

Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares, el gasto, y el expediente de contratación, y se acuerda la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato titulado **CONTRATACIÓN DE ONCE CONCIERTOS A LA ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA PROMOCIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO VILLAS DE MADRID**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación,

### DISPONGO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato titulado **CONTRATACIÓN DE ONCE CONCIERTOS A LA ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA PROMOCIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO VILLAS DE MADRID**.
2. Aprobar el gasto por importe de **149.482,00 euros**, distribuido en las siguientes anualidades:

| <u>Anualidad</u> | <u>Importe</u>      |
|------------------|---------------------|
| 2019             | <b>149.482,00 €</b> |
3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Madrid, a 5 de septiembre de 2019  
EL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

*P.D. Orden 18/2017, de 17 de octubre  
(BOCM 23/10/2017) y Decreto 52/2019, de 19 de agosto,  
de la Presidenta de la Comunidad de Madrid*

José Ramón Castiñeira Sobrido